

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5308 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado con n.º 56/2019 de CASTRO Y ROBAYNA, S.L.P., con B- 87288650, en los que se ha dictado auto de fecha 25/01/2019 acordando:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los tribunales D. Antonio Ortega Fuentes, en nombre y representación de CASTRO Y ROBAYNA, S.L.P., con B-87288650.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor CASTRO Y ROBAYNA, S.L.P.

3.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art.176 bis L.C., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial.

a.- se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.

b.- firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE.

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente

Madrid, 25 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190006142-1